EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

HAFIT SAMIR GUERRA TORRES
C.C. No. 1.140.828.504

LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 6.210.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS. No. 202102832 CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 AL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

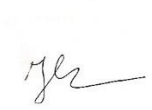
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA
No. 48774774281

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 29 días del mes de octubre del año 2021.

Cordialmente,



HAFIT SAMIR GUERRA TORRES
C.C. No. 1.140.828.504